

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA MOVIMIENTO O CAMBIO DE UBICACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVO DE BIENES CULTURALES PATRIMONIALES DENTRO DEL ECUADOR
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir autorizaciones de movimiento o cambio de ubicación temporal o definitiva de bienes culturales patrimoniales dentro del territorio ecuatoriano para su respectivo conocimiento y ubicación.
¿A quién está dirigido?	• Personas naturales custodias o poseedoras de bienes muebles patrimoniales • Instituciones públicas custodias o poseedoras de bienes muebles patrimoniales • Instituciones privadas custodias o poseedoras de bienes muebles patrimoniales Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de movimiento o cambio de ubicación temporal o definitiva de bienes culturales patrimoniales dentro del Ecuador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) de movimiento temporal o definitivo de los bienes muebles patrimoniales. 2. Fichas técnicas de inventario de los bienes muebles patrimoniales materia de movilización, aprobadas en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador - SIPCE. 3. Copia de cédula de identidad (nacionales) o pasaporte (extranjeros). 4. Formulario Facility Report (Informe de condiciones e instalaciones del lugar donde se movilizarán los bienes muebles patrimoniales). 5. Plan de emergencias y contingencias de los bienes muebles patrimoniales (Para exposiciones o exhibiciones en museos públicos o privados) 6. Para otro tipo de movilizaciones como restauraciones, análisis o procesos de laboratorio el Formulario Facilita Report se ajustará principalmente a las condiciones de seguridad de las instalaciones. Requisitos Específicos: La solicitud debe ser presentada con un tiempo de anticipación. Los bienes culturales debe ser inspeccionado en el lugar originario de morada o contenedor donde se encuentran y se realizará el embalaje respectivo de forma técnica y posterior se emitirá certificación
¿Cómo hago el trámite?	1. Presentar la solicitud de movimiento o cambio de ubicación temporal de Bienes Culturales Patrimoniales. 2. Inspección de los bienes a ser trasladados para verificar estado de conservación y sistema de embalaje para traslado. 3. Emisión de la autorización de traslado Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Contactarse a:

Quito

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

Calle Sucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA](#). Art. Art. 73.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Armando Vallejo

Correo Electrónico: armando.vallejo@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (02) 2227927 - ext. 114 / ext.128

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1